LOS NOMBRES DE LA PAZ, LA OTRA BATALLA

Camilo González Posso
Presidente de Indepaz, noviembre de 2026[1]

Durante siglos en Colombia se ha debatido sobre la guerra y la paz. En el siglo XIX, a la guerra de independencia siguieron las guerras civiles republicanas entre poderes regionales y proyectos contrapuestos de nación. Tras la Guerra de los Mil Días - 1899 a 1902 - se abrió un período de ausencia de confrontaciones entre ejércitos regulares que se prolongó por cerca de medio siglo. Sin embargo, esa etapa no significó la consolidación de una paz duradera. Desde mediados del siglo XX se sucedieron dictaduras abiertas y encubiertas, guerras y conflictos armados internos, breves treguas, acuerdos parciales de paz y continuas recomposiciones de la violencia, en una dinámica de ciclos sucesivos de guerra y búsqueda de paz.

A lo largo de esa historia tampoco han faltado los eufemismos para hablar de la paz. Al pacto que dio origen al Frente Nacional se le presentó como el fin de la llamada "guerra liberal-conservadora", una expresión que simplificó y distorsionó la realidad histórica. Esa historia oficial ocultó el papel desempeñado por las dictaduras y por los diversos gobiernos cívico-militares que marcaron el período comprendido entre 1947 y 1957, y mostró sólo parcialmente la naturaleza del régimen de la cúpula bipartidista que, sustentado en prolongados estados de excepción, ley marcial y un presidencialismo arbitrario, se extendió hasta la Constitución Política de 1991.

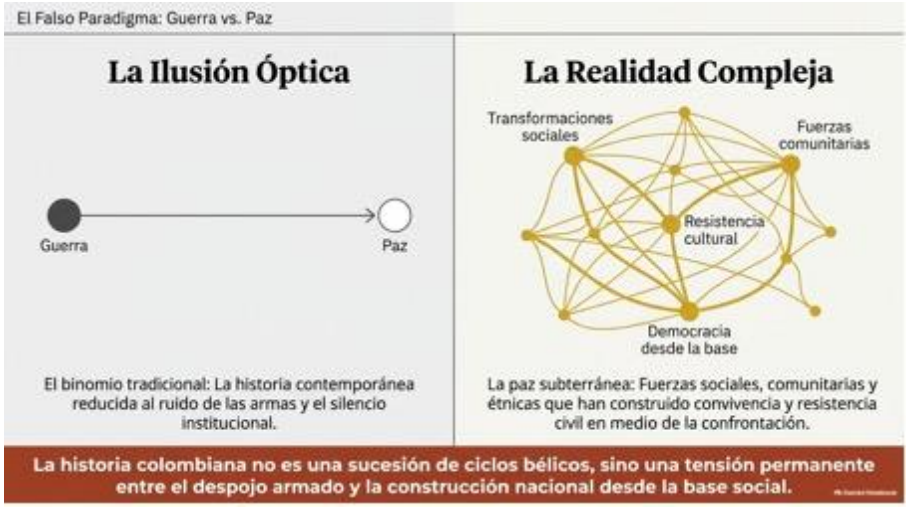
El estruendo de las armas, la magnitud de la violencia, los prolongados estados de guerra, las insurgencias, las guerras del narcotráfico y de otras economías ilegales, así como el uso sistemático del terror para el control territorial y el despojo, han llevado con frecuencia a reducir la historia contemporánea de Colombia al binomio guerra-paz. Esa mirada ha invisibilizado, muchas veces, el surgimiento y el protagonismo de fuerzas sociales, comunitarias, culturales, religiosas, indígenas, afrocolombianas, democráticas que, incluso en medio de la confrontación, han sido constructoras de convivencia, resistencia civil y paz.

La historia colombiana del último siglo no puede entenderse únicamente como una sucesión de ciclos de guerra y paz. En medio de esas confrontaciones, y en permanente

[1] Notas para el panel sobre los Diez años del acuerdo de paz. “El derecho de vivir en paz”. Significados de la paz y retos. Organizado por académicos de las universidades de Boston, Massachussets, del Consejo Latinoamericano de Investigaciones para la Paz y Ateneo/Indepaz. 20 de noviembre de 2026.

interacción con ellas, aunque siguiendo dinámicas propias, se han producido profundas transformaciones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas que explican la persistencia del proceso de construcción nacional. De esos procesos han surgido las bases de los proyectos orientados a ampliar la democracia, consolidar el Estado Social y Ambiental de Derecho, fortalecer la realización y la garantía integral de los derechos humanos y mantener vigente el propósito de construir una paz estable, duradera y con justicia social.

En esa historia de luchas por la paz en Colombia se han acumulado, en permanente tensión, distintas concepciones: desde el reclamo contra la violencia y la defensa de la vida humana, hasta la reivindicación de las soluciones dialogadas y de la paz como construcción de democracia y justicia social.



Para el sentido común de los colombianos, en esta larga historia de guerras, inequidad y despojo, la paz significa vivir sin miedo y con horizontes de buen vivir para las comunidades, los colectivos y las familias.

No violencia

Jorge Eliécer Gaitán abordó la necesidad de la paz como defensa de la vida humana y dejó plasmada esa visión en el discurso pronunciado el 7 de febrero de 1948, durante la Marcha del Silencio, ante la multitud que colmaba la Plaza de Bolívar:

> "Dos horas hace que la inmensa multitud desemboca en esta plaza y no se ha escuchado, sin embargo, un solo grito, porque en el fondo de los corazones solo se escucha el golpe de la emoción. Durante las grandes tempestades la fuerza subterránea es mucho más poderosa, y esta tiene el poder de imponer la paz cuando quienes están obligados a imponerla no la imponen.
>
> Impedid, Señor, la violencia. Queremos la defensa de la vida humana..."

Gaitán se dirigió ese día al presidente Mariano Ospina Pérez, quien, en sus palabras, era la cabeza de una alianza oligárquica que venía imponiendo, a sangre y fuego, la represión contra las demandas de cumplimiento de las transformaciones prometidas e incumplidas desde la llamada Revolución en Marcha. En lugar de garantizar los derechos laborales, se establecía la prohibición de la huelga y la represión sangrienta de las protestas; en lugar de impulsar la reforma agraria, se avanzaba en la contrarreforma y en la defensa armada de los terratenientes más parasitarios; en lugar de fortalecer la educación, se entronizaba el fanatismo religioso.

Para Gaitán, la escalada de muerte y violencia contra el país nacional era el instrumento mediante el cual el país político oligárquico imponía sus intereses. Por eso, su exigencia de paz se dirigía al poder constituido como principal responsable de la violencia, y su primer significado era la defensa de la vida humana. La paz, comenzando por la no violencia, constituye un deber de quienes gobiernan y, al mismo tiempo, un derecho y un deber del pueblo exigirla e imponerla.

Pacificación sin paz

Después de 220.000 muertos y más de un millón de desplazados y despojados, de un genocidio contra el campesinado y el gaitanismo liberal, se habló de paz como un pacto entre las élites liberales y conservadoras, que se concretó en el desarme de las guerrillas liberales, el desmonte de los grupos paramilitares y parapoliciales, el reparto del poder bipartidista entre los triunfadores de la denominada Violencia bipartidista y el montaje de un Estado para la guerra contra la amenaza comunista.

La crisis de ese régimen cívico-militar del Frente Nacional y su difícil desmonte, el ascenso de los conflictos armados, de los movimientos democráticos civiles y de las fuerzas sociales —estudiantiles, campesinas, indígenas, sindicales, viviendistas— y de una intelectualidad contestataria obligaron a cambiar la ruta de la semidictadura de los estados de sitio y del Estatuto de Seguridad. Fue el presidente Belisario Betancur quien habló por primera vez de una solución negociada para la paz, ante la quiebra del régimen pos-Frente Nacional y en respuesta al ascenso de la insurgencia en Colombia, al triunfo sandinista en Nicaragua y al avance de las luchas contra las dictaduras en Centroamérica, animadas por los vientos de cambio que siguieron a la derrota de Estados Unidos en Vietnam.



Paz por el camino del diálogo y los acuerdos

Desde su discurso de posesión, el 7 de agosto de 1982, Belisario Betancur presentó la paz como la prioridad de su gobierno:

> "Levanto una blanca bandera de paz para ofrecerla a todos mis compatriotas... Tiendo mi mano a los alzados en armas para que se incorporen al ejercicio pleno de sus derechos."

Uno de los aportes conceptuales más importantes, y también más controvertidos, de Betancur fue afirmar que la violencia no podía explicarse únicamente por la existencia de grupos armados. En la instalación de la Comisión de Paz señaló: "La violencia es el fruto de factores objetivos y de agentes subjetivos."

Esta idea dio origen al Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), concebido para intervenir las regiones históricamente abandonadas mediante inversión pública, infraestructura y programas sociales.

Las organizaciones insurgentes se encontraron con la convocatoria de Betancur cuando estaban en ascenso y reafirmaban sus estrategias de guerra para la toma del poder por las armas. Se adecuaron a la nueva situación sin renunciar a su proyecto militar, al tiempo que eran evidentes las confrontaciones dentro del régimen y la debilidad del respaldo proveniente de los grandes poderes económicos, partidistas y militares. El fracaso de esa primera tentativa de diálogos y pactos de paz no impidió que, durante las décadas siguientes, fuera cobrando fuerza la idea de la pertinencia de una solución política para superar en Colombia los conflictos armados y las violencias asociadas.

La concepción de Betancur sobre la paz como superación de los factores objetivos y subjetivos de la violencia ha sido ampliamente debatida desde la década de 1980. Algunos sectores de la izquierda, y también de las guerrillas, elaboraron la caracterización de la

situación colombiana como un "conflicto social y armado" y, a partir de ella, definieron los objetivos de eventuales diálogos o negociaciones como la "superación de las causas estructurales" de las violencias.

En el otro extremo, intelectuales vinculados al régimen y a otras corrientes de pensamiento criticaron el enfoque estructuralista y la explicación de la violencia a partir de causas objetivas. Desde ese marco conceptual, el gobierno de Virgilio Barco relegó a un segundo plano la solución negociada de los problemas socioeconómicos e institucionales y definió una estrategia frente a la violencia que mantenía abierta una ventana para pactos con los grupos armados, centrada en garantías para su incorporación a la vida civil mediante la amnistía y la posibilidad de desarrollar actividad política dentro de la legalidad.

Paz como derecho y pacto constitucional

De la paz como no violencia, que buscó promover el gobierno de Barco, se pasó, de hecho, a la búsqueda de la paz como proceso que combinó la solución negociada y la construcción de un Estado Social de Derecho como marco para avanzar hacia una sociedad más democrática, solidaria y equitativa.

En los procesos de diálogo y acuerdos de paz realizados entre 1988 y 1994 en Colombia se lograron pactos para la incorporación de insurgentes a la vida civil y se crearon condiciones para un acuerdo de sociedad expresado en una Constituyente para la paz y en la adopción de una nueva Constitución Política, definida como brújula y marco institucional para transitar hacia niveles cada vez más amplios de convivencia pacífica, sin recurso a las armas, las guerras y las dictaduras.

Como dijo Carlos Pizarro en su mensaje a la Cumbre por la Paz (Usaquén, agosto de 1988):

> "Por importancia, la elaboración de una nueva Constitución o de reformas fundamentales a la misma debe ser parte de las medidas de emergencia en un pacto por la paz (...). Debe ser elaborada y sancionada ejerciendo la participación y la soberanía popular (...), para el establecimiento de un sistema de soberanía popular, pluralismo político, democracia participativa y autogestión social".

Esa fue la esencia de la concepción de paz de los procesos que desembocaron en la Asamblea Constituyente de 1991: la paz como programa de la nación que permitiera construir una democracia participativa y solidaria, incorporando la garantía de "todos los derechos humanos y la consagración de los derechos de las minorías étnicas" (Pizarro, 1988).

En la Asamblea Constituyente y en el multitudinario movimiento social por la democracia y la paz que la hizo posible, se abrió camino en amplios sectores la idea de que para construir la paz en Colombia era necesario el silencio de los fusiles y que había que diferenciar la superación de los conflictos armados de la superación de las "causas objetivas de la violencia". En otros términos, para construir la paz con justicia social era imperativo terminar las guerras y definir condiciones para que los conflictos sociales, políticos y por el poder se desenvolvieran sin recurso a las armas.

En estas ideas se concentran muchas de las controversias con quienes, desde el poder, han buscado llegar a una paz como resultado del triunfo de las armas o de la imposición de la fuerza desde arriba para defender proyectos de sociedad sustentados en las oligarquías y los grandes poderes económicos; y, en el otro extremo, con quienes han planteado la exigencia de transformaciones profundas como condición previa para abandonar la lucha armada.

Por eso no se puede reducir la concepción de la paz a lo que establece el artículo 22 de la Constitución de 1991, que define: *"La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento"*. En su sentido más amplio, la paz es síntesis de derechos y realización del Estado Social de Derecho en todos sus contenidos y para toda la sociedad.

Con esas premisas se dotó a Colombia de un programa para las transformaciones y de un espacio institucional para la contradicción democrática que ha mantenido vigencia, con sus retrocesos y avances, hasta el punto de haber servido de marco jurídico para procesos como el de 2005, de desarme de los grupos paramilitares, y el desarrollado entre 2010 y 2016, que condujo al Acuerdo de Paz con las FARC-EP.



Paz negociada con reformas territoriales y políticas

El acuerdo con las FARC-EP se puede definir como una paz negociada con reformas parciales. Es un diseño de terminación de un alzamiento armado con compromisos de

garantías para el tránsito a la legalidad de los excombatientes y de transformaciones en materia de reforma rural (incluida la economía de cultivos declarados ilícitos), apertura política democrática, reconocimiento de los derechos de las víctimas y justicia transicional (Acuerdo Final, 2016).

La paz de 2016, al precipitar la desaparición de las FARC-EP como organización insurgente nacional, marcó un punto de inflexión hacia la terminación de un ciclo histórico de conflictos armados y guerras en Colombia. Su imbricación con los procesos sociales y políticos democratizantes, en ascenso desde la década de 1980, hizo posible una apertura democrática de hecho y permitió retomar transformaciones reformistas que habían sido bloqueadas por la guerra, el paramilitarismo y la reacción neoliberal. Ese Acuerdo de 2016 señaló caminos para avanzar hacia la construcción de una paz estable y duradera. Su importancia histórica está dada más por las implicaciones políticas de la terminación de la guerra con las FARC EP, por la radical disminución de violencias, por la vigencia programática y constitucional de su texto, que por la realidad de la implementación que ha sido precaria y bloqueada por gobiernos negacionistas (ver González C. Ni tanto ni tan poco, 2026).

Algunos protagonistas de las negociaciones en La Habana y analistas académicos han hablado del Acuerdo de Paz de 2016 como un modelo de *paz territorial*, destacando el peso de los pactos en las transformaciones de la ruralidad, con planes sectoriales, de desarrollo territorial y de sustitución de cultivos ilegales. Esa lectura proyecta la visión desde el gobierno y el énfasis agrarista del programa de las FARC-EP desde su origen.

En la realidad de la implementación de los acuerdos, se focalizó la atención en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en 170 municipios y se perdió la importancia de la dimensión nacional de la reforma rural, de la economía campesina y de los planes de vida de los pueblos indígenas. También quedó en el papel la dimensión nacional y regional de las reformas al régimen político para una mayor democracia participativa y el combate a la corrupción.

La visión de paz territorial ha encerrado una gran tensión entre las concepciones tradicionales y neoliberales y aquellas que responden a las concepciones desde la cosmovisión de los pueblos, la economía popular, las comunidades campesinas y los pueblos indígenas y afrocolombianos, negros y palenqueros. Además, la focalización neoliberal en el territorio corresponde a su ubicación como recurso para la producción agroindustrial y minero-energética. Desde estos enfoques, lo central han sido las condiciones para la inversión a gran escala, con seguridad, productividad y dotaciones de infraestructura para el capital. La redistribución de tierras es vista como un problema y las comunidades, la economía campesina o étnica, aunque se mencionan en los textos, son consideradas rezagos marginales e incluso obstáculos para el desarrollo y la competitividad.



La paz parcial y la paz grande

Los procesos que se han dado en Colombia en nombre de la paz han sido, en realidad, procesos parciales de solución negociada, de reducción de las violencias y de construcción incompleta de paz. El gran reto sigue siendo la construcción de una paz integral como resultado de transformaciones de corto, mediano y largo plazo.

En cuanto a la solución negociada de las conflictividades armadas, se desarrollaron procesos de paz parciales en el marco de los acuerdos suscritos entre 1988 y 1994 y, posteriormente, con el Acuerdo de Paz firmado con las FARC-EP. La paz con el M-19, el EPL, el Quintín Lame, el PRT y la CRS incluyó procesos importantes, pero dejó por fuera a los grupos armados rebeldes de mayor capacidad militar, las FARC-EP y el ELN, y solo abordó de manera tangencial la cuestión de los grupos paramilitares. La Constitución Política de 1991 constituyó un gran acuerdo de paz, pero no desmontó el régimen de poder violento ni las estructuras de la macrocriminalidad mafiosa y de aquella amparada por licencias de legalidad.

En la década siguiente, la paz se alejó en medio de una guerra impulsada por guerrillas en ascenso, de un régimen paramilitarizado en muchas instancias y de la ofensiva del neoliberalismo como sistema de reproducción del capital financiero, el extractivismo y el lavado de activos. En contraste, la voz de la paz se fue fortaleciendo desde la sociedad civil y desde los movimientos sociales de rechazo a la violencia y al terror, así como de exigencia de soluciones pacíficas. Los derechos reconocidos en la Constitución Política y la emergencia de fuerzas democráticas, de poderes sociales y comunitarios desde la base fueron abriéndose camino.

El Acuerdo de 2016 y su implementación también fue una paz parcial. Se firmó en medio de la oposición radical del uribismo, respaldado por importantes poderes económicos y políticos, que se expresó en el triunfo del NO en el plebiscito de octubre de 2016 y,

posteriormente, en la victoria electoral de las fuerzas opuestas al Acuerdo que llegaron a la Presidencia de la República en 2018. La decisión de convocar el plebiscito contribuyó al reagrupamiento de las fuerzas contrarias al proceso de paz y marcó una década de confrontaciones y bloqueos a la implementación del Acuerdo.

En ese recorrido de dificultades también pesó el fenómeno de las disidencias y reincidencias. Paralelamente al proceso con las FARC-EP, permanecieron y se fortalecieron los herederos del paramilitarismo y el ELN, y no se definió una estrategia para incorporar a decenas de miles de milicianos, integrantes del Partido Comunista Clandestino Colombiano (PCCC) y otras estructuras vinculadas con organizaciones y sectores sociales. El Acuerdo también resultó parcial por la falta de previsión de medidas adecuadas para la transición entre la firma del Acuerdo, la dejación de las armas y el inicio de la implementación en los territorios más afectados por el conflicto. A ello se sumaron el alcance limitado de las reformas pactadas y la incertidumbre sobre su implementación.

La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad dejó abierta la deliberación sobre las razones de la persistencia de conflictos violentos, de grupos armados ilegales de diverso tipo y, en lugar de alinearse con quienes han dicho que con los acuerdos de 2016 se cerró la etapa de conflictos armados en Colombia, dejó el llamado a la búsqueda de acuerdos para completar las tareas de la paz. El informe final de la CEV es una Convocatoria a la Paz Grande:

> "Convocamos a proteger los derechos humanos y poner las instituciones al servicio de la dignidad de cada persona, de las comunidades y de los pueblos étnicos. A asumir juntos, por las vías democráticas, la responsabilidad de los cambios sociales e institucionales que la convivencia exige, como se estableció en el Acuerdo de Paz entre el Estado y las FARC-EP, y a abrir, con el entendimiento de las actuales circunstancias, este acuerdo al ELN y a otros grupos armados".
> (CEV, 2022).

> "El objetivo de las recomendaciones de la Comisión es contribuir a definir una agenda de futuro para avanzar en un diálogo sobre las transformaciones necesarias en el país y para poner fin a las confrontaciones armadas que persisten, superar los factores de persistencia y contribuir a la reconstrucción de confianza entre la sociedad y las instituciones para avanzar hacia la reconciliación y garantizar la no repetición del conflicto armado." "La paz que pone en el centro el respeto por la vida y la dignidad y logra el buen vivir para todos y todas debe ser la principal prioridad para Colombia." (CEV, 2022).

El intento fallido de conversaciones de paz y la vigencia de la Paz Integral

Bajo el título de Paz Total, el gobierno de Gustavo Petro formuló una política multidimensional de construcción de paz que, según el Plan Nacional de Desarrollo, incluía la transformación de los territorios, la implementación integral del Acuerdo de 2016, las conversaciones de paz y de sometimiento a la justicia con grupos armados, así como dimensiones culturales y de cambio en las relaciones sociales. Para ello se plantearon estrategias para el cuatrienio y un horizonte de largo plazo denominado intergeneracional. (PND 2022 -2026)

Sin embargo, desde el inicio, la política tuvo como principal foco los diálogos con los actores armados definidos por la Ley 2272 de 2022 como grupos armados organizados y estructuras criminales de alto impacto. Las demás dimensiones de la Paz Total fueron perdiendo centralidad frente a la prioridad otorgada a las conversaciones para la dejación de armas, el sometimiento a la justicia y puntuales inversiones en zonas críticas. De esta manera, una propuesta inicialmente concebida como una política integral de transformación de las condiciones que reproducen la violencia terminó reduciéndose progresivamente a una estrategia fallida de diálogos con fracciones de organizaciones armadas, procesos que se hicieron cada vez más inciertos y que, al final del periodo, no lograron concretar acuerdos definitivos.

Los balances de la experiencia de la Paz Total son tan diversos como el espectro de intereses políticos, sociales y de poder existentes en Colombia. Lo evidente es que no se alcanzaron los objetivos centrales anunciados: no se concretaron acuerdos para el desmantelamiento de las principales estructuras armadas ilegales ni procesos completos de transición a la legalidad. Al mismo tiempo, hubo avances en la reactivación de la implementación del Acuerdo de 2016, en experiencias territoriales de contención de violencias y en algunos escenarios de diálogo y reducción temporal de confrontaciones. Han quedado muchas lecciones desde la formulación multidimensional de la paz y elaboraciones que mantienen vigencia como la reivindicación de la paz por la vida, por todas las formas de vida, la paz con la naturaleza y en la naturaleza. A la Paz Total en la práctica le faltó mejor estrategia y coherencia en la integralidad.

Entre las lecciones aprendidas queda la reivindicación de las políticas y prácticas de construcción de una paz integral, en el sentido de una paz que articule la superación de las violencias armadas con transformaciones sociales, territoriales, ambientales, económicas y culturales; allí se ubica la Paz Grande planteada por la Comisión de la Verdad.



La Vía Ciudadana, comunitaria y popular hacia la paz

En este recorrido se destaca el alcance y la dinámica de los poderes que emergen desde la sociedad civil sin armas. Sin reconocer la emergencia y el papel de los movimientos sociales y políticos, resulta imposible explicar los procesos de paz en Colombia.

Desde esta perspectiva, la vía ciudadana, comunitaria y popular asigna un lugar privilegiado al fortalecimiento de los poderes democráticos que surgen desde la base de la sociedad; al desarrollo de la economía popular y solidaria; y al fortalecimiento de las comunidades y colectivos como sujetos autónomos y solidarios, capaces de resistir la violencia y de construir alternativas frente a la presencia de las armas, las mafias y los regímenes violentos de poder local y subregional.

La construcción de paz integral como proceso lleva a entender que la paz no se reduce a los acuerdos entre gobiernos y actores armados ilegales, ni se confunde con la idea de post conflicto como suceso lineal post acuerdos o después de la derrota militar de grupos armados organizados, criminalidad organizada o complejos macrocriminales

La construcción de paz exige una tarea cotidiana de creación de poder democrático desde la sociedad; un proceso de fortalecimiento de capacidades colectivas, de reconstrucción del tejido social y de afirmación de un poder moral sustentado en la defensa de la vida en todas sus formas, los derechos y la convivencia. Es también un movimiento societal de revolución cultural y de conciencias, muchas veces silencioso y subterráneo, que acumula fuerzas para enfrentar los poderes de la guerra y transformar las instituciones y el Estado, abriendo paso a nuevas formas de democracia participativa, solidaridad y justicia social.

Como se ha dicho en múltiples procesos de paz y de resistencia civil, la paz no es solamente una meta: la paz es el camino y se hace camino al andar.

Bibliografía

- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*.
- CEV, 2022. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. (2022). *Recomendaciones* https://www.comisiondelaverdad.co
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. (2022). *Hay futuro si hay verdad. Informe final*. https://www.comisiondelaverdad.co
- Constitución Política de Colombia. (1991).
- Kroc Institute for International Peace Studies. (2023). *Séptimo informe sobre el estado de implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Universidad de Notre Dame. https://kroc.nd.edu
- Instituto Kroc. (2024). *Informe sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Universidad de Notre Dame.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2016). *Resultados del plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final*. https://www.registraduria.gov.co
- Pizarro Leongoméz Carlos, 1988. *Carta de navegación para el siglo XXI*. Mensaje a la Cumbre por la paz, Usaquén, agosto de 1988. Publicado en la revista DEBATE en octubre de 1990. pág. 4.